



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156-2020-MDP/A

Pachacámac, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 125-2020-MDP/GSCMA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Informe N° 285-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 219-2020-MDP/GM de la Gerencia Municipal sobre la Reestructuración del Equipo Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana- es objeto de la citada Ley proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Sociedad.

Que, el artículo 30° de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana. De la misma manera, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, la misma que debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo a las normas enunciadas se tiene que se ha cumplido con alcanzar para su designación al Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Pachacámac.

Que mediante comunicado N°001-2020/IN/VSP/DGSC la Dirección General de Seguridad Ciudadana informa que habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS N°011-2014-IN – Reglamento de la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una secretaria técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo N°1454 del 15 de Setiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN (08 de Setiembre del 2019) dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Informe N° 125-2020-MDP/GSCMA de fecha 09 de noviembre de 2020, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en su calidad de Secretaria Técnica, solicita la reestructuración del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC con respecto a las nuevas designaciones de representantes ante el CODISEC, Coronel Aldo Lorenzo Villa Fajardo como coordinador del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC. Asimismo, designar como nuevos miembros al Subgerente de Participación Vecinal, y al Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.

Que, mediante Informe N°285-2020-MDP/GAJ de fecha 12 de noviembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente aprobar la reestructuración del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, conforme a la propuesta de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Que, mediante Memorando N° 219-2020-MDP/GM de fecha 18 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal remite los actuados a fin que se continúe con el procedimiento de emisión de la Resolución de Alcaldía, que aprueba la reestructuración del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, propuesta por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Coronel PNP Aldo Lorenzo Villa Fajardo como Coordinador del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abogado Israel Rojas Oropeza, como nuevo miembro del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC 2020.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al Sr. JEAN LAZO TORRES, como nuevo miembro del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC 2020.

ARTICULO CUARTO: REESTRUCTAR el equipo técnico que conformará la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA/CARRERA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Aldo Villa Fajardo	43313456	Crnl PNP * Experiencia: 30 años en la PNP y 2 años en gestión pública Cargo: Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	avilla@munipachacamac.gob.pe	985005460
2	Roberto Torres Huerta	06769149	Administrador Experiencia: 33 años en gestión pública Cargo: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	rtorres@munipachacamac.gob.pe	993076351
3	Eduardo Villafranca Cifuentes	20645384	Abogado Experiencia: 10 años en gestión pública Cargo: Gerente de Fiscalización y Control.	evillafranca@munipachacamac.gob.pe	960378529
4	Luis Aguilar Arenaza	09795893	Abogado Experiencia: 10 años en gestión pública Cargo: Subgerente de Seguridad Ciudadana	laguilar@munipachacamac.gob.pe	981075390
5	Cesar Sumoso Córdova	09895838	Comunicador Social Experiencia: 12 años en la Gestión Pública Cargo: Subgerente de Demuna, Omaped, Cian, Matrimonios y Divorcios no Contenciosos	c.sumoso@munipachacamac.gob.pe	995146005
6	Martin Vargas Castañeda	25718881	Técnico de Estadística Experiencia: 15 años en la Gestión Pública Cargo: Subgerente de Logística	cmartin@munipachacamac.gob.pe	997867535
7	Pedro Espinoza Díaz	25564738	Lic. en Administración Experiencia: En la Gestión Pública Cargo: Subgerente de Estadística e Informática	pepinoza@munipachacamac.gob.pe	995509728
8	Israel Rojas Oropeza	43120059	Abogado Experiencia: En gestión pública Cargo: Sub gerente de Participación Vecinal.	irojas@munipachacamac.gob.pe	959863409
9	Franco Romani Eguiluz	44160852	Periodista, Ciencias de la comunicación	fromani@munipachacamac.gob.pe	970399544



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



**MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC**

			Experiencia: Asistente de la Policía Nacional, medios de prensa en gobiernos locales. Cargo: Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.		
10	Jean Lazo Torres	08871992	Psicólogo Experiencia: 4 años en gestión pública Cargo: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.	jlazo@munipachacamac.gob.pe	949408344

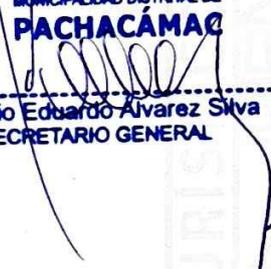


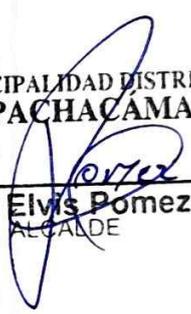
ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución o cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC**

 Antonio Eduardo Alvarez Silva
 SECRETARIO GENERAL


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC**

 Guillermo Elvis Pomez Cano
 ALCALDE

